

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la Zapatería Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 12 reales trimestre.—Fuera 15 idem.—Números sueltos 2 cuartos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada según contrato, para la insercion de anuncios en este diario, escepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santos Ciríaco, Largo y Esmaragdo mártires.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de San Félix.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

D. JOAQUIN CASTAÑEIRA Y COMP. ^A

CALLE DE CIUDADANOS, NÚMERO 15, BAJOS,

GERONA

En este punto queda trasladada la que antes tenía establecida en la calle de la Liebre, n.º 1, y se dedica á toda clase de agencias, como compras, ventas y administracion de fincas, asuntos administrativos, pagos, cobros, redenciones de cargas al Estado y Clero, confeccion de amillaramientos, repartos de toda clase, cuentas Municipales, defensa en quintas, amillaramientos, y demás.

Esta agencia cuenta con abogados y procuradores experimentados de años de carrera y otros auxiliares.

CAFÉ DE VILA Hielo de Noruega á 2 rs. el kilógramo, y varias clases de helados.

SE VENDEN por junto ó separadas las fincas que á continuación se espresan radicadas en el término de Lloret de Mar.

Una finca con su casa para el parcerero, con buenas vistas situada á un cuarto de legua de esta poblacion, de cabida de 16 á 18 vesanas, poco más ó menos; hay plantados de 16 á 18,000 sarmientos de pocos años, varios árboles frutales, algunos olivos y una parte de regadío.

Cuatro viñas colindantes con la finca anterior, en regular estado de plantacion; tambien tiene algunos árboles frutales.

Otra pieza de tierra muy cerca de la poblacion de cabida de 18 vesanas poco más ó menos; parte bosque alcornocal y parte plantada de naranjos, con unos 150 piés. Tiene dos depósitos grandes para agua, una noria con una bomba doble para estraer agua para el riego de los mismos.

Una viña de 3 á 4 vesanas en el término de Santa Coloma de Farnés.

El que desee adquirirlas puede dirigirse á su dueño D. Manuel Carreras, que reside en dicho pueblo, plaza de la Constitucion número 28 y 29.

AVISO A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Los que se ausenten de su residencia habitual durante el presente verano y deseen que se les mande el diario, pueden dar aviso á esta Administracion.

CENTRO RECREATIVO.—Funcion para hoy 8 del actual, á las 9 de la noche.

1.º Sinfonía.—2.º La bonita zarzuela en 1 acto, PICIO, ADAN Y COMPAÑIA.

3.º La zarzuela en 1 acto, EL HOMBRE ES DÉBIL.—4.º El juguete cómico del género catalán en 1 acto, LO METJE DELS GEGANS.

 CRÓNICA.

El revisor de carnes de Sta. Eugenia, nos ha dirigido otra carta, manifestándonos que no dijo que las reses eran *probablemente revisadas*, sino *prealablemente* (*Prealablement* advervio francés, que significa *préviamente*, lengua con la cual, dice, está bastante familiarizado, habiendo sido esto la causa de su equivocación); y que no podía decir probablemente pues él es el que las revisa.

Queda rectificado el error del Sr. Revisor de carnes, y en pie nuestra afirmación sobre el peligro que entraña para la salubridad pública la facultad de entrar carnes muertas..... que no provengan de Sta. Eugenia. Y entre tanto no se toma providencia alguna.

—El nuevo periódico *La Reconquista* trata con cortesía al Sr. Cánovas del Castillo, de quien dice es una figura respetable.

Aprendan los fusionistas á tener buena crianza.

Los hombres importantes de todos los partidos hacen justicia á las grandes cualidades de nuestro eminente jefe; solo los afiliados á la fusion, que no es partido sino partida, le tratan con descortesía, sin poder disimular el ódio y la envidia.

—Ha quedado firmado el contrato entre el gobierno y las compañías férreas para el transporte gratis de los braceros que necesiten salir de la provincia en que residen con objeto de buscar trabajo.

Las compañías rebajan el 60 por 100 del precio del billete, y el Estado abona el 40 por 100 restante, de manera que el bracero puede verificar el viaje sin hacer el menor desembolso.

Asi que al alcalde de un pueblo se le presenten diez individuos con la pretension—que deberán naturalmente justificar—de trasladarse á otro punto en busca de trabajo, se les facilitarán los medios apetecidos.

Mañana llevará al consejo el Sr. ministro de la Gobernacion el referido contrato con objeto de someterlo á la aprobacion de sus compañeros.

—Cortamos de *La Voz del Pirineo* recibida ayer:

«Hace ya algunos dias que el rio Segre, á su paso por delante de Bourg-Madame, ha quedado completamente enjuto. Aunque no tan marcadamente tambien han disminuido las aguas del Carol.»

—«Por fin esta vez no fué broma. Los trabajos para instalacion del telégrafo desde Pons á esta, adelantan rápidamente; en la actualidad se está trabajando entre Orgañá y la Seo de Urgel, creyéndose fundadamente que para mediados del presente mes quedarán ultimados dichos trabajos. Ya lo tenemos pues cerca. Y no es eso todo. El Diputado por la Seo, D. Isidro Boixader, ha conseguido por medio de una órden de la Direccion de obras públicas que, tan luego como termine el replanteo de la carretera de Orgañá á la Seo, el Ingeniero de la línea proceda á practicar los estudios necesarios para su prolongacion hasta Bellver. Estamos pues de enhorabuena.»

—Tomamos de *La Reconquista*:

«Cifras elocuentes.

174 millones de pesetas paga Francia de contribucion territorial.

166 millones paga España por el mismo concepto.

Francia tiene veinticinco mil kilómetros de ferro-carriles.

España apenas cuenta ocho mil.

Por Francia circulan 152 millones de viajeros al año.

Por las líneas españolas apenas viajan 15 millones.

Nuestras importaciones representan ménos de la octava parte de las de Francia, y nuestras exportaciones están en la relacion de 1 á 6, 8.

El Sr. Camacho y los fusionistas se han propuesto que seamos más que Francia, empeñándose en la teoría de que una nacion es tanto más rica cuanto más paga.»

A estos datos hay todavía que añadir otros: la estension territorial, el número de provincias, la poblacion absoluta y relativa distributivamente considerada, los servicios públicos, sobretodo el ejército y armada, la deuda nacional, la estadística de la *produccion* y del consumo en ambas naciones; el sistema de comunicaciones; el importe total y por capítulos del presupuesto de gastos é ingresos del Estado, de las provincias y municipios; en fin, la vida comparativa del pais en sus manifestaciones principales; todo lo que convenceria al más obcecado del absurdo que tenemos y de que España va rápidamente á un *cataclismo*! Para el caso tambien hay que tener en cuenta el estudio paralelo del presupuesto de la nacion española desde 1842 al año 1882, escelente trabajo hecho ya por la Liga de contribuyentes de Cádiz sumamente luminoso. Aun nosotros quisiéramos se parangonasen con el de la España de 1807 y la España de 1830. ¡Qué cúmulo de reflexiones para buena gobernacion!

—De Biarritz escriben al *Estandarte* las siguientes noticias:

«Ayer pasó por Biarritz, en el expreso para Paris, el Sr. Oñate, conde de Sepúlveda. Su misión es importante, pues se trata que S. M. la Reina D.^a Isabel vaya á España á fijar su residencia, siendo ese el deseo de su augusto hijo el Rey D. Alfonso XII.

La Reina no está aún decidida á abandonar definitivamente su palacio de Paris, y desea antes ir á tomar las aguas de Couterets, que cree sentarán á su salud mejor que las de las provincias vascas. De todos modos, despues que deje arreglados el Sr. Oñate ciertos asuntos de la casa de D.^a Isabel en Paris, y terminados que sean los baños del Rey en Comillas, la egregia señora irá á España. Su residencia de invierno será el real alcázar de Sevilla.»

—«Del Gobierno fusionista que hoy ha quedado en Madrid, del gobiernillo, mejor dicho, nadie se ocupa. Se espera que el Gabinete esté *an grand complet* para octubre. El Sr. Sagasta discurre por Aguas Buenas, y departe á veces con el Sr. Leon y Castillo, á veces con un liberal-conservador.

—Me he revestido con vuestro traje, le ha dicho á este último; y me ha sentado tan mal, que me silvan mis amigos. Veremos lo que pasa en octubre.

—No hay más que ir al banco azul y decir con galana frase, y por segunda vez: «Los Ministros que se equivocan presentan reverentes al Trono su dimision, y se marchan.»

El Sr. Sagasta cree que el Duque de la Torre tiene su próximo gabinete en cartera, y aun se atreve á designar algunos hombres, de muy importante significacion, que estarán á su lado.»

—El *Beti-Bat*, periódico de Bilbao, describe tambien en su número del viernes la catástrofe de que antes hablamos en los siguientes términos:

«Los operarios que trabajaban en el derribo del antiguo puente de S. Anton, sintieron anteayer por la tarde oscilar el andamiaje en la parte del arco contiguo á la iglesia del mismo nombre. Esto, no obstante, y obedeciendo, segun de público se dice, á órdenes superiores, se determinaron á continuar su trabajo al siguiente dia. Serían las diez y media de la mañana cuando los gritos de terror lanzados por los pobres trabajadores de dicho puente pusieron en conmocion á las personas que se encontraban en la plaza vieja y sitios adyacentes, incluso á los vendedores en la plaza del mercado, que, abandonando sus puestos, corrieron presurosos al sitio del suceso.

El espectáculo que se presentó á su vista era horroroso. El puente de San Anton no existía, y los infelices que en él trabajaban, arrastrados por el hundimiento, debían encontrarse sepultados en la ría, bajo un monton de piedras y maderas. A la hora en que escribimos estas líneas iban extraídos cuatro muertos y hasta nueve heridos en tal estado de gravedad, que trasladados al hospital civil, algunos de ellos han fallecido y el resto ofrecen muy pocas esperanzas de vida.

Faltan noticias de tres operarios que se cree están bajo los escombros; se trabaja activamente para sacar sus cadáveres. Se hacen diversos comentarios sobre la seguridad que podia ofrecer el andamiaje del puente citado.»

REUNION DE CÓRTESES.

Dias há que se habla de notas diplomáticas circuladas por nuestro gobierno á las grandes potencias para que se nos conceda voz y voto en la cuestion egipcia, por lo que atañe á la seguridad del canal. Algunos periódicos han llevado su incredulidad al punto de negar la existencia de estas notas, y otros, menos incrédulos, han atenuado el pensamiento del gobierno y reducidole á los menores límites posibles.

El Imparcial es uno de los que mas incredulidad han demostrado, y en su mismo número de hoy apela á distingos y se agarra á nimiedades para no dar su brazo á torcer, insinuando que ni la conferencia de Therapia se ha ocupado de nosotros, ni hay probabilidades de que se acepte nuestro concurso. Esto se trasluce al través de sus glosas y dudas.

Sin embargo, son tan reiteradas las noticias recibidas que, sobre ser de distinto origen y darse detalles concretos, no podemos creer sean pura invencion de las agencias telegráficas; amén de insinuantes indicaciones en las columnas de algun periódico ministerial, que quebrantan un tanto nuestra habitual desconfianza en noticias de ignato origen.

En una palabra; entendemos que ha llegado el caso de tomar en sério esta cuestion y de interrogar á la prensa ministerial, y al gobierno en primer término, sobre sus propósitos, pues apenas si tiene duda que este ha dado algunos

En las demás capitales de provincia y puertos de 16.000 habitantes arriba.	1.000 ptas.
En poblaciones de 10,001 á 16,000 habitantes.	700
En las de 2,500 á 10,000 habitantes.	500
En las demás.	400

(Véanse los artículos 27 y 37 del reglamento.)

A. 24. Prestamistas, entendiéndose como tales los que prestan dinero con la garantía de valores del Estado, sueldos personales, alhajas, prendas ú otros efectos.

Pagará cada uno.	1,000 ptas.
En Madrid.	800
En las demás poblaciones que excedan de 40,000 habitantes.	600
En las de 20,001 á 40,000 habitantes.	400
En las de 10,000 á 20,000 habitantes.	250
En las demás.	

Los establecimientos de esta clase podrán vender dentro de ellos los objetos procedentes de los préstamos hechos en los mismos, lo cual acreditarán siempre por sus libros ó documentos: pero si se vendiera cualquiera otro objeto que no tuviera dicha exclusiva procedencia, pagarán además la cuota con arreglo al epigrafe que les esté señalada en la tarifa 1.^a

A. 25. Prestamistas en granos, caldos ó frutos.

Pagará cada uno.	400 ptas.
En poblaciones de 8,000 habitantes en adelante.	100
En las de menos de 8,000 idem.	

Baños.

26 Casas de baños de agua dulce ó de mar, que estén abiertos todo el año.

Pagarán por cada una de las pilas, tinas, bañeras ó aparatos que tengan para baños comunes, rusos de vapor ó de cualquiera otra clase, y para inhalaciones, pulverizaciones, etc.

En Madrid.	25 ptas.
En poblaciones de más de 40,000 habitantes.	20
En las de 20,000 á 40,000 habitantes.	15
En las demás.	10

27. Casas de baños de agua dulce ó de mar, que funcionen solamente por temporada.

Pagarán por cada una de las pilas, tinas, bañeras ó aparatos que tengan para baños comunes, rusos, de vapor ó de cualquiera otra clase, y para inhalaciones, pulverizaciones etc.

En Madrid.	20 ptas.
En poblaciones de más de de 40,000 habitantes.	15
En las de 20,000 á 40,000 habitantes.	10
En las demás.	5

28. Estanques ó piscinas con la mismn clase de agua que los anteriores para baños en comun.

Pagarán por cada metro de superficial de extension:

En poblaciones de más de 40,000 habitantes.	0'75 ptas.
En las de 20,000 á 40,000 habitantes.	0'50
En las demás.	0'25

29. Casetas, barracas ó chozas en las riberas de los rios ó en las orillas del mar, que sirven para desnudarse y vestirse los bañistas. Se pagará:

Por cada departamento de capacidad para tres personas.	6 ptas.
Por cada uno de mayor capacidad.	12

30. Baños para caballerías ó ganado.

Se pagará por cada uno. 15 ptas.

31. Establecimientos de baños flotantes ó fijos en los rios ó sus riberas y en el mar y sus playas. Se pagará:

Por cada departamento de capacidad para tres personas.	7 ptas.
Por cada uno de mayor capacidad.	14

32. Establecimientos de aguas minerales ó medicinales con hospedaje y fonda. Pagarán, los que durante la temporada de un año tengan de 5,000 concurrentes en adelante.

Los que tengan de 5,000 á 5,000.	5,000 ptas.
Los que tengan de 3,000 á 5,000.	3,750
Idem idem de 2,000 á 2,999.	2,520
Idem idem de 1,000 á 1,999.	1,200
Idem idem de 500 á 999	662
Idem idem de 200 á 499.	250
Los de menos de 200.	100

Los establecimientos de dicha clase que no tengan fonda ni den hospedaje pagarán el 50 por 100 de la cuota que les corresponda con arreglo á la escala que antecede.

Las fondas ú hospederías independientes de dichos establecimientos pagarán una cuota de patente igual á 50 por 100 de las cuotas fijadas en el párrafo primero de este número, segun su clase.

Quando en una misma localidad haya varios edificios en que se tomen ó administren las aguas, ya pertenezcan á un mismo dueño ó á dueños diferentes, y aun quando estén bajo una sola direccion facultativa, las cuotas serán tantas como sean los establecimientos, graduados segun sus condiciones y la concurrencia que acuda á cada uno.

33. Estanques ó depósitos de aguas minerales ó medicinales que no tienen establecimiento.

Se pagará por cada uno.

92 ptas.

Las cuotas señaladas á los diferentes conceptos comprendidos en este epigrafe de baños se devengan integrámente, aunque la industria se ejerza por temporada.

34. Manicomios. Pagarán:

Por cada establecimiento con capacidad para colocar de uno á 25 enfermos.

58 ptas

Por cada establecimiento con capacidad para colocar de 25 á 50 enfermos.

115

Por cada establecimiento con capacidad para colocar de 50 á 100 enfermos.

230

Por cada establecimiento con capacidad para colocar de 100 enfermos en adelante.

345

35. Casas de salud para la asistencia ó curacion de enfermedades de cualquier clase, pagarán:

Por cada casa con capacidad para colocar de uno á cinco enfermos.

25 ptas.

Las casas con capacidad para más de cinco enfermos pagarán por cada uno de los que puedan colocarse.

5

Diversiones y espectáculos públicos.

36. Empresas de teatros, entendiéndose como tales las que den funciones públicas de declamacion, de canto, de espectáculos pantomimicos, coreográficos ó de cualquier otra clase, pagarán:

Los en que haya compañía más de ocho meses, el importe íntegro del producto de una entrada completa.

Los en que haya compañía de seis ú ocho meses, el 75 por 100 del importe íntegro del producto de una entrada completa.

Los en que haya compañía de tres á seis meses, el 50 por 100 del importe íntegro del producto de una entrada completa.

Los en que haya compañía de uno á tres meses, el 25 por 100 del importe íntegro del producto de una entrada completa.

Los en que haya compañía menos de un mes, sin bajar de 10 funciones, el 10 por 100 del importe íntegro del producto de una entrada completa.

Los en que haya compañía que dé menos de 10 funciones pagarán el 1 por 100 de la entrada completa.

Para los efectos de esta contribucion:

Se considera *empresa de teatro* la reunion de varios actores que formen compañía para ejercer su profesion mancomunadamente, y tambien al dueño ó arrenda-

tario del edificio cuando por su cuenta se den las funciones; y por *temporada*, para la aplicacion del tiempo regular señalado en la tarifa, la continuacion de funciones en el mismo teatro por la propia empresa, compañía ó particular, aunque varíe el género de los espectáculos.

La liquidacion de productos integros para determinar la respectiva cuota de las *empresas de teatros* se verificará por los precios ordinarios ó de despacho al público de todas las localidades y entradas sin excepcion alguna, aunque entre ellas las hubiere de propiedad particular.

Empresas de circo.

37. Los de caballos ó ejercicios ecuestres, trabajos de gimnasia y juegos de manos y demás que se asimilen, pagarán:

Por temporada de dos ó más meses, el 30 por 100 de una entrada completa.

Por la de menos de dos meses y más de uno, el 20 por 100 de una entrada completa.

Por la de ménos de un mes, el 10 por 100 de una entrada completa.

38. Carreras de caballos en hipódromos.

Pagarán por cada funciou:

En Madrid: Jerez y Sevilla,	200 ptas.
En las demás poblaciones de más de 20,000 habitantes.	150
En las demás.	100

39. Circos de gallos.

Pagarán el 20 por 100 del producto integro de una entrada completa, sea cualquiera el número de funciones que se verifiquen durante el año.

Para los efectos de esta contribucion, se consideran como circos las plazas de toros y demás locales en que se den los espectáculos, siendo aplicables á los circos las disposiciones relativas á los teatros.

40. Corridas ó funciones de toros de muerte ó luchas de fieras.

Se pagará por cada un:

	En plazas permanentes de madera ó fábrica.	En plazas que no sean permanentes.
	<u>Pesetas.</u>	<u>Pesetas.</u>
En Madrid, Sevilla, Barcelona. Valencia, Cádiz y Málaga.	1,150	575
En poblaciones de más de 30,000 habitantes.	862	345
En las demás poblaciones.	575	172

41. Corridas ó funciones de novillos ó becerros.

pasos. La reserva absoluta puede ser ya peligrosa, ni sienta bien que nos informemos por conducto de la prensa ó agencias extranjeras de actos que puedan arrastrar á todo el país por estas ó las otras veredas, sin su prévia consulta mediante la publicidad, ni es legítimo, y menos discreto, que el gobierno arroje sobre sí tamaña responsabilidad.

La contestacion que han dado las potencias á la circular de nuestro ministerio de Estado, segun un despacho de Viena que publicamos ayer, si este se confirma, demanda un cambio de conducta en nuestro gobierno. Porque asuntos de tanta monta no pueden resolverse á cencerros tapados, ni se debe fiar su solucion á plazos dilatorios que pueden no consentir los sucesos.

Por el pronto hallamos en extremo censurable la dispersion de individuos del gabinete, y sobre todo que se vaya á disfrutar las delicias de Cápua en el castillo de Mos el ministro de Estado, en momentos difíciles y cuando se está abocado á eventualidades en que tengamos mas ó ménos participacion.

Andar los ministros de Ceca en Meca, hallarse este en Madrid, aquel en la Granja, uno en Comillas, otro en Aguas-Buenas, divirtiéndose en Mos ó viajando por estas líneas férreas ó haciendo expediciones á Sigüenza, es un espectáculo poco edificante, y que revela una de estas cosas, ó que no toman el asunto en sério, dando escasa importancia á sus propios actos, aunque sean de la entidad del que nos ocupa, ó que ellos no son serios.

¡Cuán diferente conducta la de los gobiernos del resto de Europa! Atentos al desarrollo de los sucesos, los estudian con gran reflexion, y no abandonan sus habituales residencias, á fin de permanecer unidos y estar prevenidos para todo evento. ¿Cómo puede tener humos de primera potencia un país cuyo gobierno en tales circunstancias emigra, se dispersa, veranea y divierte?

Pero háy algo mas que hacer.

Los síntomas de la política internacional son un tanto alarmantes, y desde luego está sobre el tapete nuestra intervencion. Los gobiernos de Europa en caso tan grave no han creido prudente suspender las sesiones de las Cámaras, y los representantes del país no abandonan su puesto en cumplimiento de un sagrado deber.

No cabe determinar si hay urgencia ó mucha conveniencia de reunir las Cortes españolas, porque es desconocida la política exterior del gobierno; pero damos la voz de alerta por lo que pudiera suceder.

El ministerio no puede comprometerse á ningun movimiento de tropas sin la anuencia de las Cámaras; y como de su circular puede resultar un acuerdo que envuelva una expedicion militar, necesita el concurso de los representantes del país.

La reunion de las Córtes reviste por de pronto los caracteres de un problema, y nos anticipamos á plantearlo para que se discuta y estudie.

(De *El Pais* de Madrid.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

Madrid 5 de Agosto de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

La novedad del dia sin duda alguna el telégrama que de Viena con fecha de ayer enviaron á Fabra y que ya anoche publicaron algunos periódicos. Por su importancia lo transcribo casi integro, pues no tiene desperdicio. Dice asi:

«Se tienen algunas noticias acerca de las contestaciones dadas por las grandes potencias á la circular ministro Estado España pidiendo que esta sea oida y consultada acerca del asunto canal de Suez.—Italia fué la primera que contestó haciéndolo en términos muy honrosos para España y reconociendo los fundados derechos de esta á ocupar el puesto que le corresponde no solamente por su posicion geográfica sobre el Mediterráneo sino tambien por sus posesiones en la Oceania.—A Italia siguió Rusia y despues Austria y Francia, manifestándose todas conformes con los deseos del gobierno español.—Alemania ha tomado con calor el asunto, pero Inglaterra pidió tiempo para contestar.—No se conoce la contestacion de Turquía, á quien tambien se ha dirigido el gobierno español, pero se cree esté de acuerdo con este, pues de algun tiempo á esta parte, como lo indicó el establecimiento de una legacion Otomana en Madrid, el gobierno del Sultan viene manifestando deseos de que España ocupe el puesto que le corresponde en el concierto europeo. La actitud de Inglaterra que revela el propósito de divorciarse de las potencias continentales en los asuntos de Egipto, contribuye poderosamente á la tendencia que se observa por parte de las últimas á agruparse y á entenderse para el caso de que aquella perseverara en sus egoistas miras sobre el canal de Suez.»

Como todo hace creer que esto que dicen á la Agencia es cierto, anoche no se habló de otra cosa, y hoy es objeto de diversos comentarios, lamentándose el que no se sepa la determinacion definitiva de la Conferencia acerca de la proposicion de Italia que los lectores conocen.

Tampoco puedo dar á V. hoy noticias definitivas de la crisis francesa, pues puede decirse están las cosas en el mismo estado. Los Sres. Brisson y Ferry han re-

chazado el encargo de formar gabinete, que en un principio se creyó formaría Mr. Leblond, que pensó hacerlo con Devrais, Déville, Tirard, Duvaux y Sidi-Carnot, pues los ministros de guerra, marina y agricultura conservarían sus carteras. De suerte que ya van transcurridos ocho días sin que Francia logre gobierno que poner al frente de sus intereses hoy sumamente comprometidos. Con este motivo comienza á sembrarse la discordia y nacen recriminaciones que dificultarán la patriótica solución de un asunto de tan vital interés. Mr. Brisson formará gobierno pero con la seguridad de poder disolver las Córtes.

Noticias interiores pocas y nulas. El Consejo ó más bien reunión de cuatro ministros de esta mañana, no dá para un renglon: si trataron algo grave de acuerdo con los dos que están en la Granja, nada han dicho; por lo demás, lo anunciado.—Esta tarde se ausentan para Sigüenza y Granja respectivamente los ministros de Fomento y Gobernación, que regresarán el lunes.—Anoche hubo un robo de poca importancia en la embajada de Austria (barrio de Argüelles) que pudo ser de más consideración, pues aun cuando el conde Ludoff está ausente, se conserva en el edificio todas las alhajas: los ladrones consiguieron llevarse unos cubiertos de oro y plata, debido á descuidos del guarda.

Anoche dieron los representantes de los gremios de ultramarinos, carboneros y carpinteros de taller un banquete á los individuos que compusieron la junta mixta; presidieron los Sres. García Torres y Santibañá y hubo entusiastas brindis. Tambien anoche estuvo animado el Círculo democrático y la Liga de contribuyentes ocupándose de los asuntos en curso.

La política, muerta. Se habla poco de esto y sólo entre la jente descontenta que afirman la crisis para Octubre, cuya prueba—dicen—es que D. Venancio está haciendo la ley de Ayuntamientos en sentido muy liberal y Alonso Martinez la del planteamiento del Jurado con el fin de ver si estiran la vida ante las Cámaras.

Parece se agrava la enfermedad del conde de Chambord. Sabe V. que á su muerte hereda sus derechos el conde de Paris, hijo político de Montpensier, lo cual junta dos ramas aspirantes á la corona de Francia.

Su atento S. S. y compañero,—F.

ANUNCIOS GENERALES.

(BRIANS) **HERPES** (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproducción del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 Á 2.

IGNACIO MAJÓ

CALLE DE AVIÑÓ NÚMERO 7, BIS BARCELONA.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA.

REFRESCOS-CAJAS DE LUJO PARA BODAS Y BAUTIZOS.

VARIEDAD EN VINOS GENEROSOS Y LICORES.

LA PRIVILEGIADA

LECHE CUTÁNEA Ó AGUA DE BARCELONA DE LOS SRES. JUAN TOMÁS
Y COMPAÑÍA.

Dá la transparencia y color propios de la primera edad sin perjudicar en lo más mínimo la salud como lo acreditan las firmas de los más distinguidos Doctores en Medicina. 2 pesetas frasco. Unico espendedor en esta Ciudad D. Sílvio Pagés, peluquero, Gerona.

PERDIGONES resistentes y muy brillantes: Primera y única fábrica en Cataluña por el sistema inglés.

PLANCHAS DE PLOMO de más anchura y longitud de las conocidas hasta el día en España y de una perfeccion admirable.

TUBOS DE PLOMO de una perfecta igualdad en los gruesos de sus paredes, y los mismos estañados interiormente para ácidos y aguas.

LAVADEROS mecánicos de lana para la industria, FÁBRICA DE MANUEL ARQUER. SU DEPÓSITO, PLAZA DE MEDINACELI, NÚM. 4, BARCELONA.

CORREO NACIONAL.

MADRID 5 DE AGOSTO.

(De la *Correspondencia de España*)

El Sr. Cánovas ha salido de Biarritz para Caunterets.

—Todas las bibliotecas de alguna importancia en Alemania y además países donde se habla la lengua alemana, poseen las obras de Cervantes, Calderon y otros inmortales clásicos de España en el original. Durante los docenios pasados estos clásicos han sido bastantes para el extranjero, pero hoy los muchísimos aficionados á la literatura española en Alemania, Austria, Suiza, etc., desean también estudiar los productos recientes de los ingenios de la Península. Lástima que esto, hasta el presente, haya sido imposible, por que los libreros y bibliotecarios en los países germánicos, no tienen ninguna idea de la literatura contemporánea de la patria de Cervantes y no pueden dar á conocer ninguna obra.

El periodista Sr. Bentfeld, corresponsal de un diario de Viena, ha acordado escribir un catálogo-resena en lengua alemana, de la literatura española contemporánea, que se repartirá gratuitamente á las bibliotecas de las universidades extranjeras.

—Parece estar acordado el nombramiento del arzobispo de Búrgos, á favor del actual obispo de Leon.

—Anoche á última hora se cometió un robo de bastante consideracion en la embajada de Austria, consistente en varias alhajas de oro y plata.

Parece que los ladrones habian logrado sacar ya de la casa las primeras, cuando se apercibió la pareja de punto de lo que ocurría.

Dicese que se hallan complicados en el citado robo algunos dependientes de la embajada.

A altas horas de esta madrugada se personó el juzgado de guardia en el palacio de la calle de Mendizábal, con objeto de instruir las primeras diligencias para la averiguacion del hecho.

El representante de Austria se encuentra ausente de Madrid.

—Todas las compañías españolas de los caminos de hierro han recibido una comunicacion del señor director de la del Noroeste preguntándoles, á instancias de la comision ejecutiva de la peregrinacion á Roma, qué ventajas pueden conceder á los que concurran á ella, ó á las demás que se organicen despues.

Se conocerán probablemente sus resoluciones á mediados de la semana próxima.



(De *El Estandarte*).

—Por haber dicho *El Progreso* que en toda España murió el partido constitucional desde que se arrimó á la sombra del general Martínez Campos, contesta *La Izquierda Dinástica*:

«El diario democrático no está en lo cierto.

El partido constitucional no ha muerto ni perdido su fuerza y cohesión, siendo hoy la base de la izquierda dinástica y el núcleo de ese gran partido, dentro del cual caben cuantos desean la consolidación de la Monarquía en la libertad, cuantos acatando los principios fundamentales de la Constitución del 76 desean llevar á ella el espíritu liberal de la del 69.

Como la atmósfera con las tempestades ó como el agua al pasar por el carbon, el partido constitucional, al pasar por el fusionismo, en vez de morir, se ha purificado únicamente.»

¿Qué dice á esto *La Iberia*, que tantas veces nos ha dicho que el partido constitucional había dejado de existir?

—Se ha comentado hoy mucho en los círculos políticos la noticia que publica *El Imparcial* tomada de *Le Globe*, referente al empréstito de 200 millones de pesetas que se propone llevar á efecto el Gobierno con garantía de los montes públicos, á fin de realizar un proyecto general de armamento.

Veremos lo que dicen sobre esta noticia los periódicos ministeriales.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotización del 7 de Agosto de 1882 según nota del Banco de Gerona.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Interior 3 por ciento 28'00.—Subvenciones ferro-carriles 00'00.—Billetes Tesoro Cuba 100'00.

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 70'00.—Crédito Mercantil (viejos) 77'50.—Idem Idem (nuevos) 00'00.—Banco Hispano Colonial 97'25.—Id. de Cataluña (viejas, 36'00.—Id. id. (nuevas) 00'00.—Id. de Préstamos y Descuentos 40'12.—Ferro-carri de Francia 130'50.—Id. de Orense á Vigo 45'50.—Id. del Norte 124'00.—Id de Alicante 106'00.